



DELEGACION DEL GOBIERNO

EN LA
ISLA DE LANZAROTE

291-

Vista su instancia solicitando autorización para celebrar bailes en la Sociedad de su presidencia los días 10, 14, 17, 24 y 31 de los corrientes he acordado acceder a lo solicitado de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia siempre que asistan a ellos solamente los socios y familiares debiendo terminar tales actos a la una de la madrugada como máximo.

Esta autorización deberá ser reintegrada con cuatro polizas de 1'50, de los cuatro días que se autorizan y remitir otras cuatro polizas de 1'50 a esta Delegación por interesarlas el Excm. Sr. Gobernador.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Arrecife, 9 mayo 1942

EL DELEGADO DEL GOBIERNO NACIONAL,

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Sr. Presidente de la Sociedad Casino de Maguez.-

MA 4152.-